



VISTO:

El Memorando N° D569-2025-GR.CAJ/GSRJ fecha 21-07-2025; Oficio N°D435-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGA fecha 18-07-2025; Informe N° D116-2025-GR.CAJ/GSRJ-SGA/LOG.PAT fecha 18-07-2025; Proveído N° D2583-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGA, fecha 18.07.2025; Oficio N° D289-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGPPO fecha 17.07.2025; Oficio N° D428-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGA fecha 17.07.2025; Informe N° D110-2025-GR.CAJ/GSRJ-SGA/LOG.PAT fecha 17-07-2025; Informe N° D111-2025-GR.CAJ/GSRJ-SGA/LOG.PAT fecha 17-07-2025; PROVEIDO N° D2551-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGA fecha 16-07-2025; Informe N° D108-2025-GR.CAJ/GSRJ-SGA/LOG.PAT fecha 16-07-2025; PROVEIDO N° D2343-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGA fecha 01-07-2025; Oficio N° D971-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGO fecha 01-07-2025, Informe N° D144-2025-GR.CAJ/GSRJ-SGO/UF fecha 01-07-2025; Memorando N°D471-2025-GR.CAJ/GSRJ fecha 13-06-2025 y,

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, se estableció que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, la Gerencia Sub Regional Jaén es un Órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cajamarca, con jurisdicción en las provincias de Jaén y San Ignacio. Es responsable de formular, programar, coordinar, ejecutar y supervisar las acciones de desarrollo de su ámbito, en concordancia con las políticas de desarrollo nacional y regional;

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N°D146-2025-GR.CAJ-GSRJ fecha 03-04-2025, se resolvió en su Artículo Primero: Aprobar, la Modificación del PAC-2025, en la modalidad de Inclusión al Plan Anual de Contrataciones, de la entidad.

Que, con **MEMORANDO N°D569-2025-GR.CAJ/GSRJ** fecha 21-07-2025, el Gerente Sub Regional Jaén, remite los actuados con la finalidad de proyectar la Resolución de Designación de los evaluadores para el proceso de Selección del Concurso Público Abreviado N°04-2025-GR.CAJ-GSRJ, para la Contratación del Servicio de Consultoría de obra **ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO** denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL Y SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E 17001 DISTRITO DE JAÉN DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", CON UN VALOR REFERENCIAL DE S/151,771.60(CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON 60/100 SOLES).

Que, mediante **INFORME D110-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGA/LOG.PAT** de fecha 17-07-2025 el encargado de la Unidad de Logística y Patrimonio solicita certificación presupuestal para la Contratación del Servicio de Consultoría de obra para la elaboración del estudio de Pre Inversión a nivel de Perfil del Proyecto denominado: "Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial y Servicio de Educación Primaria en la I.E 17001 Distrito de Jaén de la Provincia de Jaén del Departamento de Cajamarca".

Que, con Oficio N° D428-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGA fecha 17-07-2025, el Sub Gerente de Administración de la entidad solicita certificación de Crédito Presupuestario en atención a lo solicitado por la Dependencia Encargada de las Contrataciones -DEC de la entidad.



Que, mediante **Oficio N° D289-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGPPO** de fecha 17-07-2025 el Jefe de la **Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto**- Ing. Julio Alberto Díaz Acuña **alcanza** al Sub Gerente de Administrador la **certificación de Crédito Presupuestario SIAF N°00513, por el IMPORTE DE S/151,771.60 SOLES, rubro 15-FONCOR**, monto para la **Contratación del Servicio de Consultoría de obra para la elaboración del estudio de Pre Inversión a nivel de Perfil del Proyecto denominado: “Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial y Servicio de Educación Primaria en la I.E 17001 Distrito de Jaén de la Provincia de Jaén del Departamento de Cajamarca”**.

Que, mediante Informe N° D116-2025-GR.CAJ/GSRJ-SGA/LOG.PAT fecha 18-07-2025 emitido por el responsable de Unidad de Logística y Patrimonio – Alexander Marcial Suarez Correa, solicita emita el acto administrativo respecto de la Designación de los Evaluadores para integrar Comité para la Contratación del servicio de Consultoría de Obra, para la supervisión de la obra, antes mencionada.

Que, con **Oficio N°D435-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGA** fecha 18-07-2025, el **Sub Gerente de Administración – CPC. Ceferino Cajusol Yovera, solicita la proyección de Resolución para Designación de Evaluadores para el proceso de Selección del Concurso Público Abreviado N°04-2025-GR.CAJ-GSRJ**, para la **Contratación del Servicio de Consultoría de obra ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL Y SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E 17001 DISTRITO DE JAÉN DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”**.

Que, dicha programación y provisión presupuestal para la ejecución de la obra en mención, se ha tenido en cuenta lo señalado en la siguiente normativa legal vigente sobre la materia tales como Directiva N°0001-2024-EF/50.01, numerales 34.5 artículo 34° y numerales 41.4, 41.5 del artículo 41° del Decreto Legislativo N°1440,

Que, el artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante decreto supremo N° 009-2025-EF, establece sobre la estrategia de la contratación que la entidad realiza y ésta delega a la Dependencia encargada de las Contrataciones – DEC, para la preparación por corresponderle.

Memorando N°D569-2025-GR.CAJ/GSRJ fecha 21-07-2025; el **Gerente Sub Regional Jaén, remite los actuados con la finalidad de proyectar la Resolución de Designación de evaluadores para el proceso de Selección del Concurso Público Abreviado N°04-2025-GR.CAJ-GSRJ**, para la Contratación del Servicio de Consultoría de obra para la **elaboración del estudio de Pre Inversión a nivel de Perfil del Proyecto denominado: “Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial y Servicio de Educación Primaria en la I.E 17001 Distrito de Jaén de la Provincia de Jaén del Departamento de Cajamarca”**, con un valor referencial de **S/151,771.60**(Ciento Cincuenta y un mil setecientos setenta y uno con 60/100 soles).

Que, de conformidad con la Ley Orgánica de Gobierno Regional N° 27867, modificada y complementada por las leyes N° 27902, 28013 y 20861; la Ley N° 28411, y Resolución Ejecutiva Regional N° D52-2023-GR.CAJ/GR del 13 de enero del 2023, y contando con la visación de las oficinas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, el Comité de Evaluadores para el Proceso de selección del Concurso Público Abreviado N°04-2025-GR.CAJ-GSRJ, para la Contratación del Servicio de Consultoría de obra para la **elaboración del estudio de Pre Inversión a nivel de Perfil del Proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL Y SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E 17001 DISTRITO DE JAÉN DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”**, CON UN VALOR REFERENCIAL DE



S/151,771.60(CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON 60/100 SOLES), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución; dicho comité queda integrado de la siguiente manera:

TITULARES:

- | | | |
|---|-------------------------------------|------------|
| - | Ing. Joselito Torres Contreras | Presidente |
| - | Ing. Calva Herrera Leyner Oswaldo | 1° Miembro |
| - | Mg. Alexander Marcial Suarez Correa | 2° Miembro |

SUPLENTES:

- | | | |
|---|------------------------------------|------------|
| - | Ing. Antonio Horna Cabrera | Presidente |
| - | Ing. Conde Llatas Flor Lastenia | 1° Miembro |
| - | Ing. Melina Lizbeth Zeña Mondragón | 2° Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO: EXHORTAR a los integrantes del Comité de selección a efectos que ejerzan o desempeñen sus funciones con la debida diligencia y dentro del marco de la Ley de Contrataciones y su Reglamento, cualquier aspecto legal contrario al ordenamiento jurídico sobre la materia será de su entera responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLIQUESE en el Portal SEACE y de transparencia de esta Gerencia Sub Regional Jaén.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

CRISTIAN EFREN GARCIA ORIHUELA
Gerente Regional
GERENCIA SUB REGIONAL